

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 5 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020190018200

Téngase por surtida la notificación por aviso de la sociedad demandada, quien durante el término concedido por la ley no contestó la demanda ni dio solución a la obligación.

Ahora bien, previo a continuar con lo que corresponde, REQUIERASE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS -ZONA NORTE-, para que dentro del término de diez (10) días proceda a incluir al actual propietario A&M BOOKING INTERNACIONAL S.A.S. del inmueble hipotecado como demandado dentro de este proceso, en la anotación 16 del certificado de tradición de inmueble identificado a folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-206769697. OFICIESE.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 25 de hoy 6 MAY 2022 a.m. 8:00

SECRETARIA